



SOLICITUD PROGRAMA EXTRAORDINARIO **AYUDA A LA CONTRATACIÓN – ALGATOCÍN 2017**

DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

3.1 En todos los casos:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.

B) En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, el correspondiente libro de familia, en su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

C) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el registro de Parejas de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviesen descendencia, además, el libro de familia.

D) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar cumplen con el requisito definido en el artículo 8.b).1º del Decreto-ley.

E) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.

F) Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.

G) Informe de vida laboral de la persona solicitante en el que se refleje el año anterior a la solicitud.

3.2 En el caso, de que se den alguna de las circunstancias contempladas para establecer prioridades en la adjudicación de los contratos, deberá aportarse según corresponda, además:

A) Informe de vida laboral de cada uno de las personas componentes de la unidad familiar para el caso de que hayan trabajado algún período de tiempo durante el año anterior a la solicitud.

B) Título de Familia Numerosa.

C) Certificado de discapacidad o situación de dependencia.

D) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

3.3 Las declaraciones referidas en los apartados anteriores se ajustarán a las fórmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud.

3.4 Se faculta a los Ayuntamientos para que en la determinación mediante informe de la situación de exclusión social o riesgo de estarlo recaben de la persona solicitante toda la información y documentación acerca del mismo o su unidad familiar que estimen pertinente para la comprobación de esa situación.